

PRESUPUESTO CIUDADANO

2016



Gobierno
del Estado
de Oaxaca

2010 - 2016

Generando
Bienestar



El Presupuesto ciudadano 2016 es una publicación del Gobierno del Estado de Oaxaca, disponible en línea en: www.oaxtransparente.oaxaca.gob.mx/
www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/index.php

Este Presupuesto ciudadano contiene una **reproducción autorizada por la SHCP** mediante oficio **UBVA/DGABV/860/2012** de las imágenes del billete de \$100 (cien pesos 00/100 M.N.) de los Estados Unidos Mexicanos.



Esta publicación se puede distribuir bajo los términos y condiciones de la licencia pública de Creative Commons "Atribución-NoComercial- SinDerivadas 2.5 México (CC BY-NC-ND 2.5 MX)"

Usted es libre de compartir, copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones siguientes:



Atribución Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



Sin Obras Derivadas No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

El Presupuesto ciudadano 2016 del Estado de Oaxaca está elaborado de acuerdo a la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicada el 3 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

CONTENIDOS

- 5 Presupuesto ciudadano
- 6 Entendiendo el Presupuesto
- 8 Ciclo presupuestario

- 11 **Ingresos**
- 12 ¿Cómo se obtienen esos 100 pesos de presupuesto?
- 12 Ingresos totales
- 14 Ingresos de gestión (Estatal)
- 17 ¿Qué son las Participaciones Federales?
- 17 ¿Qué son las Aportaciones Federales?
- 17 ¿Cuáles son los fondos que el Gobierno Federal transfiere al Estado de Oaxaca y cuál es su destino?
- 20 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas
- 21 ¿En qué rubros se ejercerá el Gasto Federalizado?

- 23 **Egresos**
- 24 Entendiendo el Presupuesto de Egresos
- 26 Gasto total
- 27 ¿Quién gasta?
- 30 ¿En qué se Gasta?

- 30 Clasificación por tipo y objeto del gasto (Clasificación económica)
- 32 Proyectos de inversión para el desarrollo

- 37 ¿Para qué se gasta?
- 40 Clasificación funcional del gasto
- 42 Clasificación del Programática
- 43 Clasificación por prioridades de Gobierno
- 43 Estructura programática
- 44 Racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria
- 47 Programas Bienestar



PRESUPUESTO CIUDADANO 2016

El Presupuesto ciudadano es una buena práctica que realizan los gobiernos abiertos y democráticos para fomentar el entendimiento de la sociedad sobre el proceso y desglose del Presupuesto de Egresos. Consiste en la publicación de un documento que explica de manera sencilla y gráfica el destino y asignación de los recursos públicos, en este caso, para el Estado de Oaxaca. Responde a las preguntas: ¿Cuánto se gasta en Oaxaca?, ¿De dónde viene el dinero para el gasto público?, ¿Cómo se distribuyen los recursos públicos del presupuesto estatal?, ¿Quién gasta?, ¿En qué se gasta?, y ¿Para qué se gasta?

La elaboración del Presupuesto ciudadano del Estado de Oaxaca tiene como fin ampliar el acceso de los ciudadanos a la información clara y transparente sobre el destino y uso de los recursos públicos.

Forma parte de la política pública de transparencia, participación ciudadana y Gobierno abierto del Gobierno del Estado de Oaxaca, denominada Oaxtransparente y busca fomentar la transparencia presupuestaria en lenguaje accesible para el ciudadano, necesaria para la existencia de un diálogo fructífero y cada vez más amplio entre el gobierno y la sociedad.

El Presupuesto ciudadano, realizado por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, explica de forma sencilla, usando como ejemplo un billete de 100 pesos, la distribución del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos aprobados por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2016.

¿QUÉ ES?

¿Qué es un presupuesto?

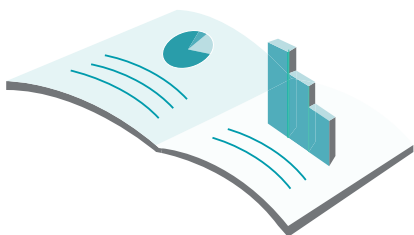
Es el cálculo anticipado para cumplir con un objetivo durante un periodo.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Es la estimación financiera anticipada anual de los egresos necesarios del sector público estatal, para cumplir con las metas de los programas, proyectos y servicios públicos. Constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política pública y de planeación. (Imagen 1)

¿Qué es un Presupuesto ciudadano?

El Presupuesto ciudadano es una buena práctica que realizan los gobiernos abiertos y democráticos para fomentar el entendimiento de la sociedad sobre el proceso y desglose del Presupuesto de Egresos. Consiste en la publicación de un documento que explique de manera sencilla y gráfica el destino y asignación de los recursos públicos, en este caso, para el Estado de Oaxaca. Responde a las preguntas: ¿cuánto se gasta en Oaxaca?, ¿de dónde proviene el dinero del gasto?, ¿cómo se distribuyen los recursos públicos del presupuesto estatal?, ¿quién gasta?, ¿en qué se gasta? y ¿para qué se gasta?



¿Para qué elaborar el Presupuesto ciudadano del Estado de Oaxaca?

La elaboración del Presupuesto ciudadano del Estado de Oaxaca tiene como fin ampliar el acceso de los ciudadanos a la información clara y transparente sobre el destino y uso de los recursos públicos. Forma parte de la política pública de transparencia, participación ciudadana y Gobierno abierto del Gobierno del Estado de Oaxaca, denominada Oaxtransparente, y busca fomentar la transparencia presupuestaria en lenguaje accesible para el ciuda-

¿Qué es? PRESUPUESTO DE EGRESOS



Se establece el programa del

GASTO PÚBLICO
Anual



En el cual se describe

el uso de los recursos públicos según
la siguiente clasificación



Lo deben justificar

Los tres poderes



Poder Ejecutivo



Poder Legislativo



Poder Judicial

Municipios



Órganos Autónomos



I.E.E.P.C.O.



UABJO

Imagen 1. Presupuesto de egresos



dano, necesaria para la existencia de un diálogo fructífero y cada vez más amplio entre el gobierno y la sociedad.

El Presupuesto ciudadano, realizado por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, explica de forma sencilla, usando como ejemplo un billete de 100 pesos, la distribución del Presupuesto de Egresos autorizado por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2016.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca?

El Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca establece el programa de gasto del gobierno estatal (gasto público) para el año que aplica. En él se describe la cantidad, la procedencia y el destino de los recursos públicos para cada una de las instituciones de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los municipios y de los órganos autónomos, como el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, entre otros.

¿De dónde viene el dinero para el gasto público?

El dinero que contempla el presupuesto se obtiene de las participaciones que el Gobierno Federal asigna al estado en el PEF de cada ejercicio fiscal, gasto federalizado y diversos fondos de aportaciones federales, del pago que los ciudadanos y empresas hacen en impuestos (Impuesto sobre la tenencia de vehículos, impuestos sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal, etc.), derechos (por la expedición de copias certificadas, reposición de constancias, legalización y registro de documentos, uso, goce o aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, etc.), aprovechamientos (multas, indemnizaciones, fianzas, etc.) y otras contribuciones.

La manera en que esos ingresos se recaudan y su monto, es decir, cuánto va a cobrar el gobierno en

impuestos y cuotas, se establece en la **Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca**.

Una vez definida la forma en la que se van a obtener los ingresos, se define cómo se hará el gasto. Es de cuánto va a gastar cada poder, dependencia o entidad, se establece en el **Presupuesto de Egresos del Estado**, de esta forma se garantiza un equilibrio financiero entre los ingresos y egresos.

El gasto público depende de la cantidad de ingresos que se esperan obtener. Cuando la suma total de los ingresos no alcanza para cubrir el gasto público (es decir, cuando se necesita gastar más de lo que se tiene) es necesario pedir préstamos para cubrir la diferencia. La deuda que se genera por préstamos que adquiere el gobierno se denomina **deuda pública** y la ley establece límites muy claros en cuanto al monto y destino de los recursos que se obtienen por esta vía. (Imagen 2).

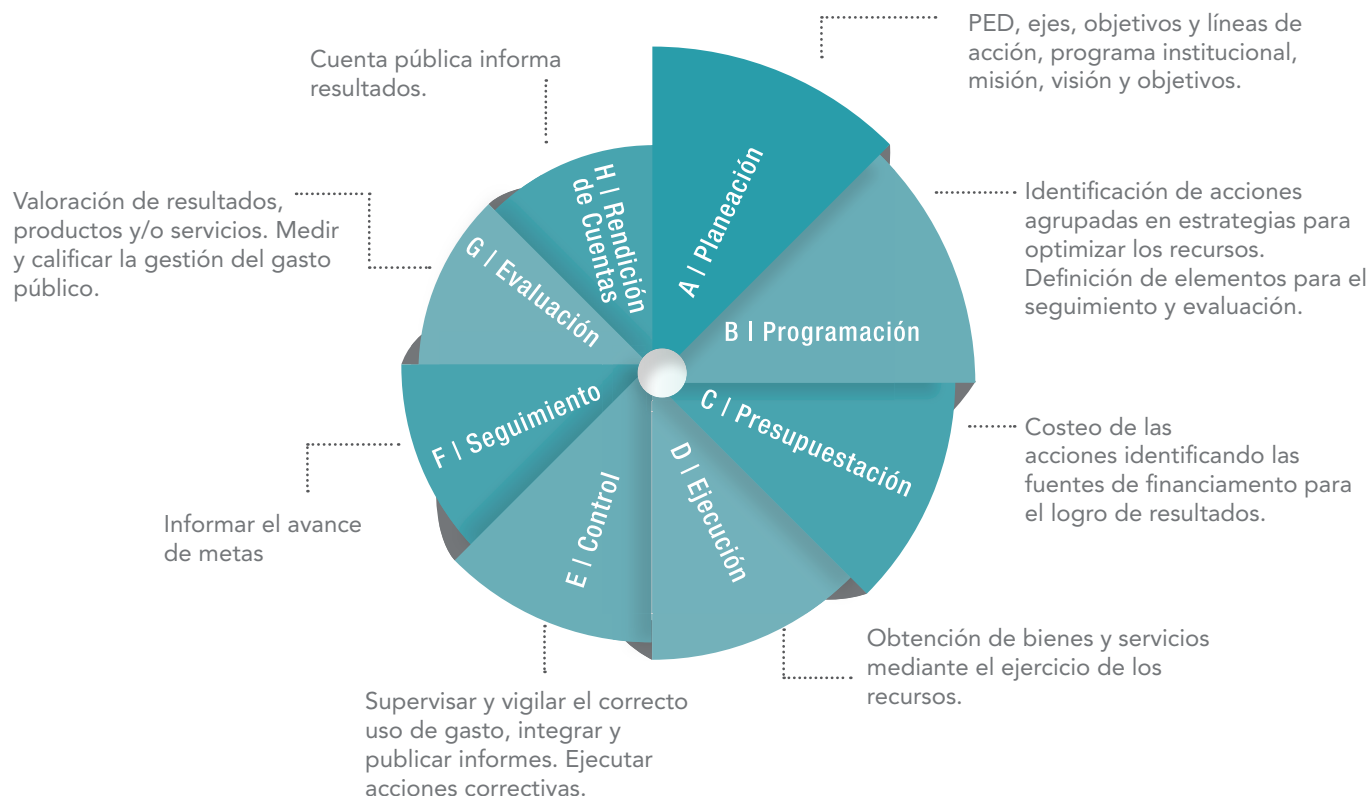


Ejecutor de gasto: Los poderes Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos por disposición constitucional y legal, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que realizan erogaciones de Gasto corriente, gasto capital, amortización de deuda y disminución de pasivos.

CICLO PRESUPUESTARIO

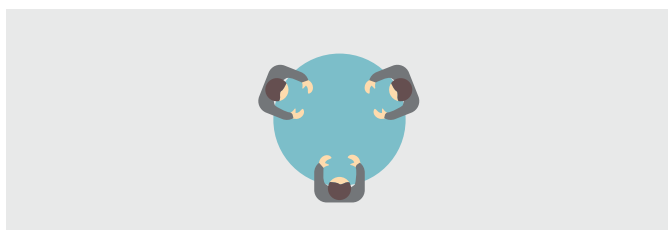
(8 Etapas)

El presupuesto es la herramienta clave para el gobierno para traducir sus políticas en acción.



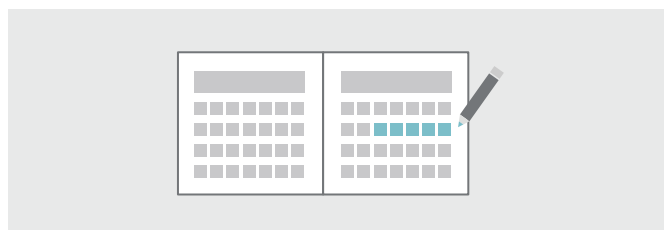
A. Planeación

Se define como la etapa racional y organizada, mediante la cual se elaboran objetivos y se establecen programas, en función de metas económicas, sociales y políticas, tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales. La referencia de la planeación en Oaxaca la constituye el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2016, al que deberán alinearse los programas institucionales y sectoriales.



B. Programación

Etapa a través de la cual se definen estructuras programáticas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazo. Cada uno de los ejecutores de gastos, realizan un trabajo coordinado entre los titulares, administrativos y de planeación. En esta etapa se definen actividades necesarias y suficientes al hacer posible la materialización de los programas que permitan el logro del propósito.



C. Presupuestación

Etapa de consolidación que consiste en cuantificar monetariamente los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir con lo programados en un determinado periodo.

Comprende la tarea de formulación, discusión y aprobación. A nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad u obra respectivamente, tomando como base el clasificador por objeto del gasto.



- I. El Poder Ejecutivo presenta al Congreso el Paquete Fiscal. **Fecha límite 25 de noviembre**
- II. El Congreso del Estado aprueba la Ley de Ingresos del Estado. **Fecha límite 11 de diciembre**
Discute y aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado. **Fecha límite 22 de diciembre**
- III. Se publican la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. **Fecha límite 27 de diciembre**

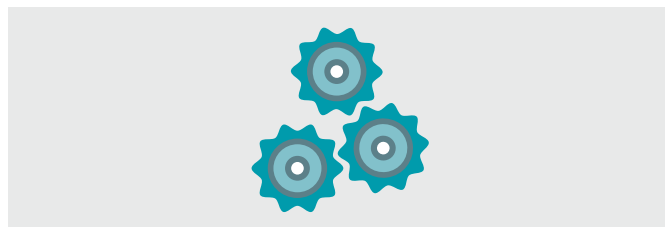
D. Ejecución

Consiste en la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros y en la utilización de una serie de técnicas y procedimientos administrativos, contables, de productividad, de control y de mane-

jo financiero para el logro de los propósitos especificados en la fase de programación. Cada ejecutor de gasto deberá ocupar su Programa Operativo Anual (POA) como referente inmediato al momento de aplicar el gasto ya que en este se determinan las acciones agrupadas en estrategias, para el logro de los resultados previstos en la Matriz de Marco Lógico (MIR). Consulta el Programa Operativo Anual de todos los ejecutores de gasto en la Ventanilla Única de Acceso a la Información en: www.infopublica.oaxaca.gob.mx.

E. Control

Se refiere al establecimiento de mecanismos que permitan la oportuna detección y, en su caso, corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las actividades, con el propósito de procurar la observancia de la normatividad que las rige.



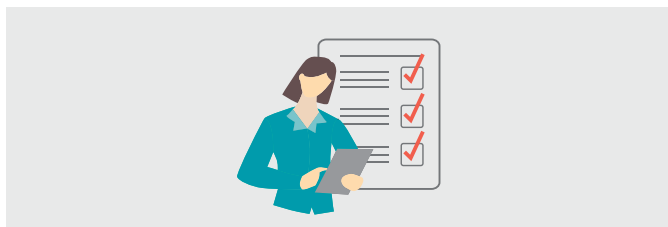
F. Seguimiento

Se refiere a la verificación del cumplimiento de los indicadores determinados en etapa de la programación y las metas deseadas en el MIR para determinar oportunamente retrasos, desviaciones, ineficiencias o incongruencias que podrían comprometer el logro del propósito previamente definido. Se enfatiza en la calendarización de actividades, metas de cada una y su costo programado, entre otros elementos. Un aspecto muy importante es verificar el cumplimiento de los distintos procesos que implican la realización de cada proyecto, para de esta manera, avanzar en el resultado de la intervención pública y la coordinación interinstitucional entre ejecutores de gasto que contribuyen al logro de un mismo fin. Podrás consulta los objetivos, indicadores, metas y avances de todas las dependencias en la Ventanilla Única de Acceso a la Información en:

www.infopublica.oaxaca.gob.mx

G. Evaluación

Es la revisión sistemática de un plan o programa, en su totalidad o parcialmente, con el fin de medir de forma objetiva el diseño de los programas, los procesos que implican, los productos o servicios generados u ofrecidos, los resultados e impactos obtenidos con respecto de los previstos; siguiendo para esta revisión criterios preestablecidos sobre niveles de eficacia, eficiencia, economía, calidad, entre otros. La evaluación permite la valoración de resultados, que desde la perspectiva del Presupuesto basado en Resultados (PbR), es importante para la toma de decisiones y así determinar la asignación de recursos del siguiente ejercicio presupuestal verificando la viabilidad de los programas y poder terminarlos en caso de no dar resultados o de fortalecerlos si así se requiere.



H. Rendición de cuentas

Consiste en proporcionar información clara, oportuna, efectiva y expedita, evitando prácticas que promuevan la corrupción en el ejercicio del gasto.



PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL DEL ESTADO DE OAXACA

Ejemplo de proporcionalidad



Para conocer **cómo se gasta el presupuesto** total del Estado de Oaxaca, se utilizó como ejemplo un billete de 100 pesos, que explica visualmente por porcentajes la forma en que se distribuye. Si suponemos que el presupuesto total de

\$60,495,049,279.00 fuera un billete de 100 pesos, podemos dividirlo visualmente en fracciones de 50, 20, 10, 5 y 2.5 pesos como se muestra en la gráfica, y así facilitar la rápida comprensión de los porcentajes destinados a cada rubro.

INGRESOS

INGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA

¿Cómo se obtienen esos 100 pesos de presupuesto?

Los ingresos del estado se obtienen de participaciones y aportaciones federales, del pago que los ciudadanos y empresas hacen en impuestos (impuesto sobre la tenencia de vehículos, impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo

personal subordinado, etc.) derechos (por la expedición de copias certificadas, legalización de documentos, expedición de licencias de conducir, uso o goce o aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, etc.), aprovechamientos (multas, indemnizaciones, fianzas, etc.) y otras contribuciones.

Ingresos totales



Ingresos de Gestión (Estatal)	Monto	/ \$100
Impuestos	\$965,550,536.00	\$1.60
Contribuciones de mejoras	\$0.00	\$0.00
Derechos	\$1,198,122,638.00	\$1.98
Productos	\$37,014,672.00	\$0.06
Aprovechamientos	\$837,901,310.00	\$1.39
Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$2,639,490.00	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0.00	\$0.00

Otros ingresos	Monto	/ \$100
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	\$1.00	\$0.00

Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Federal)	Monto	/ \$100
Participaciones	\$15,929,505,745.00	\$26.33
Aportaciones	\$34,468,069,998.00	\$56.98
Convenios	\$4,969,005,169.00	\$8.21
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$2,087,239,720.00	\$3.45



¿Qué son los ingresos de gestión?

Los Ingresos de Gestión se encuentran contenidos en la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, son los ingresos que recauda de manera directa el estado y se integran de los Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. Estos ingresos son distintos de los derivados de convenios, transferencias, subsidios y otras ayudas provenientes de la Federación.

¿Qué son los ingresos excedentes?

Son los recursos que durante el ejercicio fiscal (año calendario) se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.

¿Qué son otros ingresos?

Se deriva de transacciones y de otros eventos inusuales, es decir, que no son propios del objeto del ente público.

Ingresos de gestión (Estatal)

\$3,041,228,646.00 serían \$5.03 de \$ 100



Impuestos	Monto	/ \$100
Total	\$965,550,536.00	\$1.60
Impuestos sobre los ingresos		
Sobre Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos	\$3,722,994.00	\$0.01
Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	\$2,065,732.00	\$0.003
Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles	\$28,319,150.00	\$0.05
Sobre las Demasías Caducas	\$609,442.00	\$0.001
Impuestos sobre el patrimonio		
Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$11,358,302.00	\$0.02
Impuestos sobre la producción, el comercio, el consumo y las transacciones		
Sobre la Adquisición de Vehículos de Motor Usados	\$3,119,218.00	0.01
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	\$36,961,843.00	0.06
Impuestos sobre nóminas o asimilables		
Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	\$734,951,454.00	\$1.21
Otros impuestos		
Para el Desarrollo Social	\$135,991,437.00	\$0.22
Accesorios	\$8,450,964.00	\$0.01

Contribuciones de mejoras	Monto	/ \$100
Contribución de mejoras por obras públicas	\$0	\$0.00

Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Monto	/ \$100
Total	\$2,639,490.00	\$0.00

Derechos	Monto	/ \$100
Total	\$1,198,122,638.00	\$1.98
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		
Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca	\$3,488,031.00	\$0.01
Secretaría de Administración	\$140,050.00	\$0.00
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	\$2,579,509.00	\$0.00

DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Administración Pública		
Comunes	\$70,235.00	\$0.00



Derechos	Monto	/ \$100
Transparencia	\$1.00	\$0.00
Secretaría General de Gobierno		
Legalización y Registro de Documentos	\$2,537,336.00	\$0.00
Registro Civil	\$91,506,842.00	\$0.15
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	\$89,281,931.00	\$0.15
Protección Civil	\$988,947.00	\$0.00
Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana	\$1,085,343.00	\$0.00
Servicios en Materia de Control de Confianza	\$10,902,000.00	\$0.02
Consejería Jurídica del Gobierno del Estado		
Ejercicio Notarial	\$3,544,864.00	\$0.01
Publicaciones	\$5,962,449.00	\$0.01
Secretaría de Seguridad Pública		
Servicios prestados por la Secretaría de Seguridad Pública	\$3,672,648.00	\$0.01
Transito y Vialidad	\$1,780,825.00	\$0.00
Servicios de Seguridad y Vigilancia	\$267,717,958.00	\$0.44
Secretaría de Vialidad y Transporte		
Servicio Público de Transporte y Control Vehicular	\$303,110,706.00	\$0.50
Secretaría de Salud		
Atención en Salud	\$1.00	\$0.00
Vigilancia y Control Sanitario	\$1,260,133.00	\$0.00
Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable		
Relacionados con Obra Pública	\$1,636,711.00	\$0.00
Servicios Ecológicos	\$40,674,566.00	\$0.07
Supervisión de Obra Pública	\$18,250,125.00	\$0.03
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico		
Eventos Lunes del Cerro	\$16,061,500.00	\$0.03
Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca		
Casa de la Cultura Oaxaqueña	\$3,783,366.00	\$0.01
Artes plásticas Rufino Tamayo	\$96,784.00	\$0.00
Centro de Iniciación Musical de Oaxaca	\$331,380.00	\$0.00
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Forestal, Pesca y Acuicultura		
Control Zoonosanitario	\$1.00	\$0.00
Secretaría de Finanzas		
Relacionados con la Hacienda Pública Estatal	\$1,043,898.00	\$0.00
Servicios Catastrales	\$57,692,019.00	\$0.10
Secretaría de Administración		

Derechos	Monto	/ \$100
Relacionados con el Registro y Permisos	\$6,531,656.00	\$0.01
Archivo del Poder Ejecutivo	\$246,902.00	\$0.00
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental		
Constancias	\$1,198,352.00	\$0.00
Inspección y Vigilancia	\$0.00	\$0.00
Derechos por prestación de servicios educativos		
Novauniversitas	\$168,257.00	\$0.00
Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	\$5,626,119.00	\$0.01
Universidad del Istmo	\$1,623,460.00	\$0.00
Universidad del Mar	\$2,768,155.00	\$0.00
Universidad del Papaloapan	\$741,787.00	\$0.00
Universidad de la Cañada	\$233,345.00	\$0.00
Universidad de la Sierra Juárez	\$410,040.00	\$0.00
Universidad de la Sierra Sur	\$747,328.00	\$0.00
Universidad de Chalcatongo	\$271,679.00	\$0.00
Universidad de la Costa	\$237,900.00	\$0.00
Universidad Tecnológica de la Mixteca	\$2,367,466.00	\$0.00
Universidad Tecnológica de la Sierra Sur	\$1,140,484.00	\$0.00
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	\$1,214,839.00	\$0.00
Coordinación General de Educación Média Superior y Superior, Ciencia y Tecnología	\$3,466,669.00	\$0.01
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca	\$31,644,268.00	\$0.05
Instituto Tecnológico de Teposcolula	\$1,700,958.00	\$0.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	\$54,398,805.00	\$0.09
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	\$17,593,607.00	\$0.03
Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca	\$553,885.00	\$0.00
Derechos por la prestación de servicios relacionados de agua, alcantarillado y drenaje		
Comisión Estatal del Agua	\$43,715,524.00	\$0.07
Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca	\$69,945,932.00	\$0.12
Derechos por la prestación de servicios a cargo del sistema para el desarrollo integral de la familia		
Sistema DIF	\$16,582,598.00	\$0.03
Otros derechos		
Accesorios		\$1.00
	\$3,792,463.00	\$0.01

Productos	Monto	/\$100
Total	\$37,014,672.00	\$0.06
Productos de tipo corriente		
Productos derivados de uso, goce y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	\$36,926,116.00	\$0.06
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00	\$0.00
Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	\$0.00	\$0.00
Otros Productos que Generen Ingresos Corrientes	\$88,556.00	\$0.00

Aprovechamientos	Monto	/\$100
Total	\$837,901,310.00	\$1.39
Aprovechamientos de tipo corriente		
Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal		
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$68,569,826.00	\$0.11
Actos de Fiscalización	\$68,412,999.00	\$0.11
Otros Incentivos	\$22,731,589.00	\$0.04
De los Ingresos por la Enajenación de Terrenos, Construcciones o Terrenos y Construcciones	\$6,524,627.00	\$0.01
Impuestos a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	\$398,437,878.00	\$0.66
Incentivo Régimen de Incorporación Fiscal	\$18,507,167.00	\$0.03
Incentivo derivado del Impuesto sobre la Renta	\$1.00	\$0.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$28,451,947.00	\$0.05
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y Régimen de Intermedios	\$9,385,728.00	\$0.02
Multas	\$27,511,647.00	\$0.05
Indemnizaciones	\$0.00	\$0.00
Reintegros	\$0.00	\$0.00
Fianzas	\$0.00	\$0.00
Aprovechamiento por Participaciones Derivadas de Aplicación de Leyes	\$5,930,562.00	\$0.01
Aprovechamiento por Aportaciones	\$0.00	\$0.00
Aprovechamiento por Cooperaciones	\$0.00	\$0.00
Otros Aprovechamientos	\$183,437,339.00	\$0.30
Aprovechamientos de Capital	\$0.00	\$0.00

Ingresos por venta de bienes y servicios	Monto	/\$100
Total	\$0.00	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados		
Por las actividades de producción y/o comercialización de Organismos Descentralizados	\$0.00	\$0.00
Ingresos de operación de entidades empresariales		
Por las actividades empresariales de los organismos descentralizados	\$0.00	\$0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno central		
Por las actividades de producción y/o comercialización de Dependencias de la Administración Pública Centralizada	\$0.00	\$0.00

¿Qué son las Participaciones Federales?

Son recursos públicos asignados a los estados y municipios en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal determinados a través de fórmulas establecidas y destinados mediante fondos, los cuales son administrados y ejercidos de acuerdo a disposiciones estatales y municipales.

¿Qué son las Aportaciones Federales?

Son recursos transferidos al estado los cuales permiten fortalecer la capacidad de respuesta y atención a las necesidades de la población en los rubros de: educación, salud, infraestructura básica seguridad pública, asistencia social, infraestructura educativa, fortaleciendo el presupuesto y al estado así como los municipios que lo conforman.

El Título Cuarto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, señala las Aportaciones Federales y sus sub-fondos, que el Gobierno Federal transfiere al Estado a través del ramo 33, condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportaciones se establezca.

El artículo 26 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, señala los montos de las participaciones que el gobierno del Estado Federal transfiere a los municipios a través del ramo 28, distribuyéndose a los 570 municipios de acuerdo al Decreto de bases, Factores de Distribución, Montos Estimados y Plazos para el pago de Participaciones Federales, aprobados por el Congreso.

¿Cuáles son los fondos que el Gobierno Federal transfiere al Estado de Oaxaca y cuál es su destino?

Son ocho los fondos que se transfiere el Gobierno Federal al Estado:

1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

\$20,177,897,713.00

Son los recursos económicos que se destinan para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se asignan al Estado, los cuales se destinarán única-

mente al cumplimiento de los objetivos del sector educativo de acuerdo a la Ley General de Educación y la legislación estatal aplicable. El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la transferencia de los recursos de realizará conforme al artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

\$3,570,251,541.00

Son los recursos económicos que se destinan exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del sector salud, de acuerdo a lo que señala la Ley General de Salud y la legislación estatal aplicable.

3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

\$6,018,652,702.00

Son los recursos económicos que se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

\$2,045,535,874.00

Son los recursos económicos que se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

5) Fondo de Aportaciones Múltiples.

\$925,429,987.00

Son los recursos económicos que se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Se integra de los siguientes Sub-fondos:

Fondo de Aportaciones para Asistencia Social (FAM-FASS)	566,573,245.00
Fondo de Aportaciones para Infraestructura Educativa Básica (FAM-IEB)	317,041,447.00
Fondo de Aportaciones para Infraestructura Educativa Media Superior (FAM-IEMS)	16,326,680.00
Fondo de Aportaciones para Infraestructura Educativa Superior (FAM-IES)	25,488,615.00

6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

\$127,866,611.00

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) es uno de los ocho fondos creado con el fin de abatir el rezago en alfabetización, educación básica para adultos y formación para el trabajo, así como para la prestación de servicios de educación tecnológica descentralizados (CONALEP). Se transfieren los recursos para la operación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, cuya operación asuman los estados y el Distrito Federal, de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal.

7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

\$266,618,548.00

Son recursos para la seguridad pública destinados para el reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración, equipamiento, construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones, seguimiento y evaluación de los programas de prevención del delito.

8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

\$1,335,817,022.00

Son los recursos que se destinan a lo siguiente:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
- III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
- IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;



V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;

VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y

IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ingresos provenientes de la Federación)

Si **\$57,453,820,632.00** serían **\$94.97** de \$100

26.33%
(\$15,929,505,745.00)

Participaciones

56.98%
(\$34,468,069,998.00)

Aportaciones



3.45%
(\$2,087,239,720.00)

Transferencias,
asignaciones, Subsidios y
otras ayudas

8.21%
(\$4,969,005,169.00)

Convenios

Participaciones	Monto	/ \$100
Total	\$15,929,505,745.00	\$26.33
Fondo General de Participaciones	\$13,273,829,870.00	\$21.94
Fondo de Fomento Municipal	\$1,208,519,422.00	\$2.00
Participaciones en Impuestos Especiales	\$219,036,571.00	\$0.36
Fondo de Fiscalización para los Estados	\$695,944,112.00	\$1.15
Fondo de Compensación	\$532,175,770.00	\$0.88

Transferencias, asignaciones, Subsidios y otras ayudas	Monto	/ \$100
Total	\$2,087,239,720.00	\$3.45
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.00	\$0.00
Transferencias internas al resto del sector público	\$0.00	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$2,087,239,720.00	\$3.45
Ayudas sociales	\$0.00	\$0.00
Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogo	\$0.00	\$0.00

Convenios	Monto	/ \$100
Total	\$4,969,005,169.00	\$8.21

Aportaciones	Monto	/ \$100
Total	\$34,468,069,998.00	\$56.98
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	\$20,177,897,713.00	\$33.35
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	\$3,570,251,541.00	\$5.90
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$6,018,652,702.00	\$9.95
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$2,045,535,874.00	\$3.38
Fondo de Aportaciones Múltiples	\$925,429,987.00	\$1.53
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	\$127,866,611.00	\$0.21
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	\$266,618,548.00	\$0.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$1,335,817,022.00	\$2.21

¿Qué es el convenio de reasignación?

Son asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos* con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y en su caso, recursos humanos materiales.

¿En qué rubros se ejercerá el Gasto Federalizado?

Por concepto de Gasto Federalizado, se ejercerá la cantidad de: \$6,969,980,705.00 integrada de las transferencias siguientes:

Subsidio a Educación Media Superior y Superior	\$2,018,483,987.00
Programa de Infraestructura Indígena	\$460,721,566.00
Proyectos para el Cuidado del Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$141,338,718.00
Fondo Regional	\$1,340,550,920.00
Fondo Metropolitano	\$77,733,029.00
Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad	\$18,773,785.00
Prospera, Programa de Inclusión Social	\$180,000,000.00
Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las Entidades Federativas	\$34,430,873.00
Programa Nacional de Prevención del Delito	\$32,029,557.00
Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior	\$16,950,318.00
Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres	\$13,773,548.00
Fondo de Pavimentación , Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa	\$267,125,045.00
Fondo de Apoyo al Migrante	\$10,912,978.00
Fondo de Cultura	\$80,682,000.00
Fondo de Infraestructura Deportiva	\$224,668,966.00
Seguro Popular	\$2,000,000,000.00
Subsidio de Capacitación para el Trabajo	\$51,805,415.00
Total General	\$6,969,980,705.00

*Entes Públicos: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.



ENGRELOS

ENTENDIENDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

¿Cuál es la estructura del Presupuesto de Egresos?

El Presupuesto de Egresos se encuentra conformado por:

		Artículos
Título Primero	Disposiciones Generales	1 - 20
Título Segundo	Asignaciones Generales	21 - 37
Título Tercero	Clasificaciones del Gasto	38 - 45
Título Cuarto	Fondos de Aportaciones Federales	46 - 54
Título Quinto	Gasto Federalizado	55 - 57
Título Sexto	Gasto de Capital	58
Título Séptimo	De las Trasnferencias, asignaciones Subsidios y otras ayudas	59 - 63
Título Octavo	De las Disposiocnes de Racionalidad, Austeridad y disciplina presupuestaria	64 - 67
Capítulo Primero	De los Servicios Personales	68 - 73
Capítulo Segundo	De Materiales y Suministros	74
Capítulo Tercero	De los Servicios Generales	75
Capítulo Cuarto	Rangos de Adquisición de Bienes y Servicios	76
Título Noveno	De la Información, Transparencia y Evaluación	77 - 78
Anexo 1	La distribución de los Fondos: Municipal de Participaciones, de Fomento Municipal, de Compensación, sobre Impuesto a la Venta de Gasolina y Diesel, de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de Seguridad en los Municipios que corresponden a los 570 Municipios	
Anexo 2	Para la la atención para la atención de los niños, niñas y adolescentes	
Anexo 3	Asignaciones presupuestarias a las Políticas Transversales contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016	
Anexo 4	Tabuladores de Sueldo	

El Presupuesto de Egresos del Estado puede ser entendido de tres maneras diferentes:

1. ¿Quién gasta?

De acuerdo con el ejecutor de gasto responsable del gasto.

2. ¿En qué se gasta?

De acuerdo a los rubros de gasto donde se ejercen los recursos públicos clasificados en gasto corriente, gasto de capital y deuda pública.

3. ¿Para qué se gasta?

Dependiendo de su objetivo (educación, salud, nutrición e infraestructura social básica, seguridad pública, medio ambiente, generación de empleos, etc.).

1. ¿Quién gasta? De acuerdo con el ejecutor de gasto responsable del gasto.

El gasto total comprende las erogaciones por concepto de Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, que realizan los Ejecutores del gasto (Poder Legislativo, Judicial, Órganos autónomos, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, y municipios).

Poder Legislativo

Es el Congreso del Estado de Oaxaca, y la Auditoría Superior del Estado.



Poder Judicial

Poder Judicial que de acuerdo a la Constitución Política del Estado, lo constituye el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura, incluyendo a sus unidades ejecutoras (Tribunales Especiales y los Órganos Jurisdiccionales).

Poder Ejecutivo

• Administración Pública Centralizada

Son las áreas administrativas genéricamente denominadas como dependencias. Están integradas por la Gubernatura, Secretarías de despacho, Procuraduría General de Justicia del Estado y Consejería Jurídica, así como por los Órganos auxiliares y las Unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado.

• Administración Pública Paraestatal

Son las áreas administrativas genéricamente denominadas como entidades. Están integradas por Organismos descentralizados, Empresas de participación estatal, Fideicomisos públicos, así como, por las entidades auxiliares del Ejecutivo Estatal, integrándose éstas por los Consejos, Comisiones, Comités, Juntas, Patronatos y aquellas instituciones que por su naturaleza no estén comprendidas dentro de la administración pública centralizada. Estas instituciones están reguladas por sus leyes, decretos de creación, y reglamentos respectivos.

- Organismos Públicos Descentralizados:

Son entes públicos creados por Ley o decreto del Congreso del Estado o por decreto del Gobernador del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la denominación, estructura y forma de organización que adopten,

siempre que no sean sociedades, asociaciones o fideicomisos, y su objeto preponderante sea la prestación de un servicio público o social, la protección, promoción, estudio o divulgación de un asunto de interés público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad del Estado, la investigación científica, difusión de la cultura, impartición de la educación o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social, en términos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y de las demás disposiciones aplicables.

- Fideicomisos:

Son contratos por virtud del cual una persona física o moral denominada fideicomitente, transmite y destina determinado patrimonio (bienes y/o derechos) a una institución fiduciaria, encomendándole la realización de fines determinados y lícitos en beneficio de una tercera persona o en su propio beneficio. Son figuras jurídicas que constituye el Ejecutivo Estatal, con el propósito de auxiliar a éste para impulsar las áreas prioritarias y estratégicas del desarrollo. Asimismo, son fideicomisos públicos aquellos que constituyan los Poderes Legislativo y Judicial y los Órganos autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos.

Órganos Autónomos

Son los entes de derecho público de carácter estatal con patrimonio y personalidad jurídica, con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Municipios

Son los 570 municipios del Estado de Oaxaca.

Gasto total

Si **\$60,495,049,279.00** fueran \$100

19.51%

(\$11,805,451,593.00)

Municipios

95.16%

(\$57,570,020,988.00)

Poder ejecutivo

0.30%

(\$180,000,000.00)

Prerrogativas de ley para
partidos políticos

0.40%

(\$245,000,000.00)

Proceso Electoral

2.43%

(\$1,468,146,013.94)

Órganos Autónomos

1.30%

(\$780,582,277.00)

Poder Judicial

1.12%

(\$676,300,000.00)

Poder legislativo



Poder Ejecutivo	Monto	/ \$100
Administración Pública Centralizada	\$27,520,180,258.32	\$45.49
Administración Pública para Estatal	\$30,049,840,729.74	\$49.67

Poder Legislativo	Monto	/ \$100
Total	\$676,300,000.00	\$1.12
Congreso del Estado	\$605,000,000.00	\$1.00
Auditoría Superior del Estado	\$71,300,000.00	\$0.12

Poder Judicial	Monto	/ \$100
Total	\$780,582,277.00	\$1.29
Tribunal Superior de Justicia	\$150,827,558.52	\$0.25
Presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia	\$71,841,015.89	\$0.12
Salas	\$75,880,231.37	\$0.13
Secretaría Ejecutiva del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio	\$3,106,311.26	\$0.01
Consejo de la Judicatura	\$629,754,718.48	\$1.04
Órganos de Administración Internos	\$277,458,963.39	\$0.46
Juzgados del Sistema Acusatorio Adversarial	\$68,367,539.97	\$0.11
Juzgados del Sistema Tradicional	\$219,087,253.52	\$0.36
Tribunal de Fiscalización	\$14,562,391.50	\$0.02
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	\$29,350,508.43	\$0.05
Tribunal Estatal Electoral	\$20,928,061.67	\$0.03

Órganos Autónomos	Monto	/ \$100
Total	\$1,468,146,013.94	\$2.43
Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	\$40,604,284.00	\$0.07
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	\$480,594,748.94	\$0.79
a) Presupuesto Ordinario	\$55,594,748.94	\$0.09
b) Prerrogativas de Ley	\$180,000,000.00	\$0.30
c) Proceso Electoral	\$245,000,000.00	\$0.40
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	\$908,424,590.00	\$1.50
Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca	\$12,179,401.00	\$0.02
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	\$26,342,990.00	\$0.04

1. ¿QUIÉN GASTA?

De acuerdo con la dependencia o entidad del Poder Ejecutivo responsable del gasto

La **clasificación administrativa** es para identificar al responsable directo del gasto de recursos públicos, con desglose por dependencia o entidad en caso del Poder Ejecutivo.

Clasificación administrativa

(Poder Ejecutivo)



Administración Pública Centralizada	Monto	/ \$100
Total	\$27,520,180,258.32	\$47.80
Gubernatura	\$131,927,291.00	\$0.23
Secretaría General de Gobierno	\$453,799,287.00	\$0.79
Procuraduría General de Justicia del Estado *	\$601,193,339.00	\$1.04
Secretaría de Seguridad Pública	\$1,274,170,588.58	\$2.21
Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable	\$195,819,341.00	\$0.34
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	\$164,345,660.92	\$0.29
Secretaría del Trabajo	\$104,855,593.00	\$0.18
Secretaría de Vialidad y Transporte	\$115,035,213.00	\$0.20
Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca	\$131,727,315.00	\$0.23
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	\$44,937,334.00	\$0.08
Secretaría de Asuntos Indígenas	\$77,897,399.00	\$0.14
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura	\$213,672,132.00	\$0.37

Administración Pública Centralizada	Monto	/ \$100
Secretaría de Finanzas	\$443,084,676.00	\$0.77
Fondo de Inversión, Previsión y Pari Passu	\$7,458,539,336.08	\$12.96
Secretaría de Finanzas-Normativa	\$1,870,155,483.00	\$3.25
Secretaría de Administración	\$1,323,374,941.00	\$2.30
Secretaría de Administración-Dirección de Recursos Humanos	\$530,007,274.00	\$0.92
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	\$83,359,331.98	\$0.14
Jefatura de la Gubernatura	\$29,272,404.00	\$0.05
Consejería Jurídica del Gobierno del Estado	\$24,943,342.76	\$0.04
Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología	\$10,865,032.00	\$0.02
Representación del Gobierno del Estado de Oaxaca en el Distrito Federal	\$7,817,471.00	\$0.01
Coordinación General de Comunicación Social	\$290,955,437.00	\$0.51

*Durante el ejercicio fiscal 2016, la Fiscalía General del Estado se denominará para efectos administrativos, presupuestarios y contables, como "Procuraduría General de Justicia del Estado como parte integrante del Poder Ejecutivo del Estado".

Administración Pública Centralizada	Monto	/ \$100
Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos	\$5,743,334.00	\$0.01
Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca	\$104,491,599.00	\$0.18
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	\$22,738,510.00	\$0.04
Municipios - Participaciones y Aportaciones	\$11,805,451,593.00	\$20.51

Administración Pública Paraestatal	Monto	/ \$100
Total	\$30,049,840,729.74	\$52.20
Organismos Públicos Descentralizados	\$29,982,187,694.80	\$52.08
Caminos y Aeropistas de Oaxaca	\$174,725,835.00	\$0.30
Casa de la Cultura Oaxaqueña	\$21,559,050.00	\$0.04
Centro de las Artes San Agustín	\$5,469,937.00	\$0.01
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	\$1,019,990,130.96	\$1.77
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	\$677,238,136.00	\$1.18
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca	\$105,425,010.00	\$0.18
Comisión de la Verdad	\$3,158,881.98	\$0.01
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	\$41,011,884.00	\$0.07
Comisión Estatal de Vivienda	\$69,415,675.00	\$0.12
Comisión Estatal del Agua	\$155,386,282.00	\$0.27
Comisión Estatal Forestal	\$5,492,415.00	\$0.01
Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior	\$2,091,811.92	\$0.00
Comisión Estatal para la Planeación y la Programación de la Educación Media Superior	\$1,293,643.92	\$0.00
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca	\$4,409,193.00	\$0.01
Consejo Estatal de Prevención y Control del Sida	\$10,488,730.00	\$0.02
Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología	\$4,171,793.00	\$0.01
Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca	\$5,699,257.00	\$0.01
Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión	\$50,434,533.96	\$0.09
Dirección General de Población de Oaxaca	\$4,303,766.00	\$0.01
Hospital de la Niñez Oaxaqueña	\$18,253,347.76	\$0.03

Administración Pública Paraestatal	Monto	/ \$100
Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca	\$69,603,074.00	\$0.12
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca	\$276,141,315.79	\$0.48
Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca	\$17,969,535.00	\$0.03
Instituto de la Mujer Oaxaqueña	\$7,645,562.00	\$0.01
Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca	\$7,078,409.00	\$0.01
Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable	\$13,617,272.00	\$0.02
Instituto Estatal de Educación para Adultos	\$127,866,611.00	\$0.22
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	\$20,177,897,713.00	\$35.05
Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa	\$23,524,605.92	\$0.04
Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante	\$10,316,003.64	\$0.02
Instituto Oaxaqueño de las Artesanías	\$8,982,786.97	\$0.02
Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande	\$15,045,404.00	\$0.03
Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula	\$22,122,398.00	\$0.04
Novauniversitas-Ocotlán	\$17,856,033.00	\$0.03
Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca	\$173,594,952.00	\$0.30
Servicios de Salud del Estado de Oaxaca	\$3,574,396,541.00	\$6.21
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	\$238,216,166.98	\$0.41
Universidad de Chalcatongo	\$12,965,761.00	\$0.02
Universidad de la Cañada	\$23,086,469.00	\$0.04
Universidad de la Costa	\$10,101,334.00	\$0.02
Universidad de la Sierra Juárez	\$26,583,963.00	\$0.05
Universidad de la Sierra Sur	\$62,132,246.00	\$0.11
Universidad del Istmo	\$70,915,706.00	\$0.12
Universidad del Mar	\$167,994,632.00	\$0.29
Universidad del Papaloapan	\$75,921,521.00	\$0.13
Universidad Tecnológica de la Mixteca	\$148,520,286.00	\$0.26
Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca	\$10,820,360.00	\$0.02
Universidad Tecnológica de los Valles Centrales	\$31,251,720.00	\$0.05
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	\$2,180,000,000.00	\$3.79



Fideicomisos Públicos	Monto	/\$100
Total	\$14,624,026.00	\$0.03
Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca	\$4,628,309.00	\$0.01
Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca	\$6,138,884.00	\$0.01
Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca	\$3,856,833.00	\$0.01
Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$53,029,008.94	\$0.09
Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca	\$53,029,008.94	\$0.09

Instituciones Públicas de Seguridad Social	Monto	/\$100
Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca	\$53,029,008.94	\$0.09

2. ¿EN QUÉ SE GASTA?

Conforme al uso de los recursos (salarios, programas, proyectos de inversión, entre otros)

La Clasificación por tipo y objeto del gasto (clasificación económica) sirve para identificar los rubros de gasto donde se ejercen los recursos públicos. Apartir de esta clasificación se puede observar cuánto se gasta en la operación del gobierno.

Gasto Corriente:

Son los gastos de consumo y/o de operación, se refiere a los gastos de recursos humanos, de compra de bienes y servicios necesarios para la administración y operación. No aquellos que se consideran bienes patrimoniales (activos).

Gasto de Capital:

son gastos para la creación de capital (construir infraestructura, comprar maquinaria, etc.) y la conservación del que ya existe, adquisición de bienes inmuebles, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines. (Consulta los proyectos de Inversión para el desarrollo, página 24)

Deuda pública:

Comprende la amortización (pago) de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.



Consulta la información de la deuda pública del Gobierno del Estado en la Ventanilla Única de Acceso a la Información, disponible en:
www.infopublica.oaxaca.gob.mx

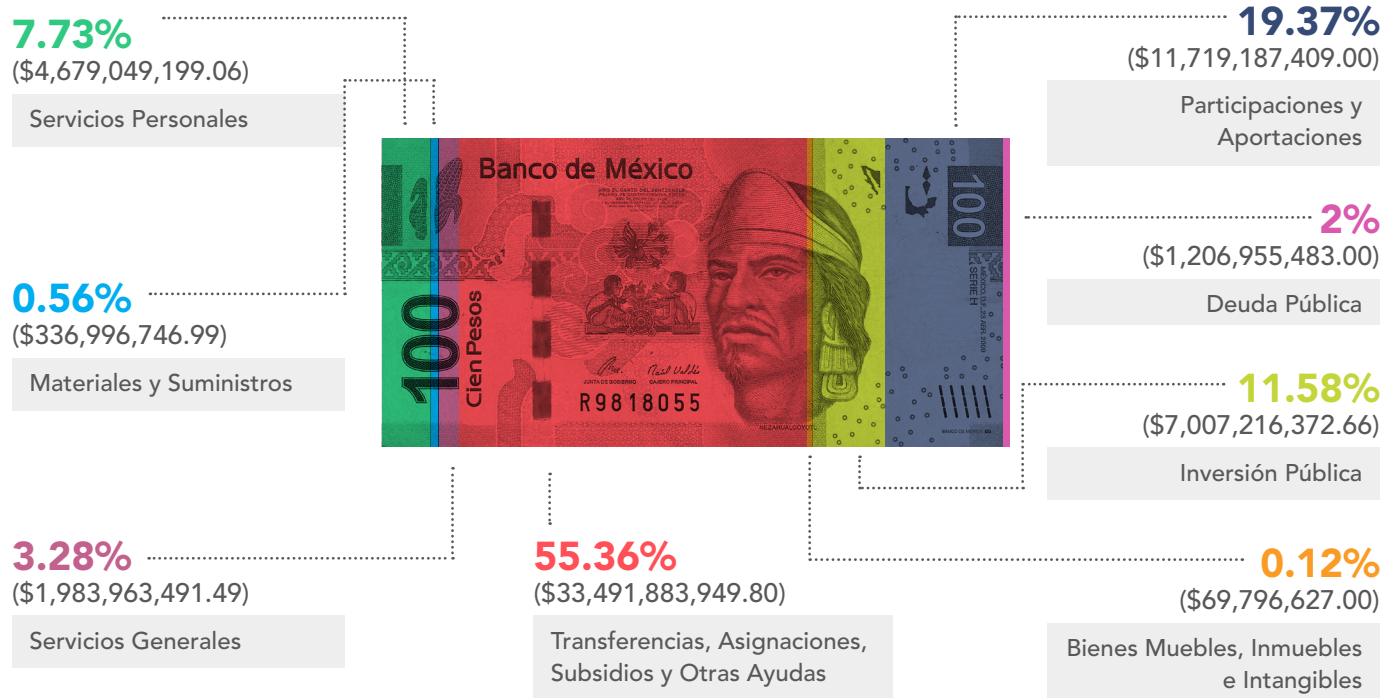
Clasificación por tipo de gasto (Clasificación económica)

Si \$60,495,049,279.00 fueran \$100

Clasificador por Tipo de Gasto



Clasificación Económica, atendiendo al Clasificador por Objeto del Gasto



INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO

Mejorar el desarrollo de la infraestructura de un país o de un estado, resulta cada vez más importante para aumentar el crecimiento y lograr una mejora significativa en la calidad de vida. Por ello resulta necesario fomentar y propiciar la colaboración entre la sociedad civil y los gobiernos, para que los programas y proyectos que mejoran la interacción entre los aspectos sectorial y territorial de las políticas públicas promuevan el equilibrio entre la disposición y explotación de los recursos

naturales y los requerimientos de desarrollo económico de las regiones. Para ello, es necesario desarrollar la infraestructura terrestre, portuaria y de transporte al interior de Oaxaca, así como infraestructura productiva que soporte la relocalización de industrias. Con el Plan Estatal de Desarrollo y con una visión estratégica integral, impulsamos los siguientes programas y proyectos de inversión en las regiones con mayores ventajas comparativas en el estado, consulta mayor información aquí:



Conoce la información actualizada de los proyectos de inversión para el desarrollo
<http://www.finanzasoxaca.gob.mx/mx>



1. Programa de desarrollo del Istmo de Tehuantepec

El Istmo de Tehuantepec es una de las dos regiones con mayor contribución a la actividad económica de Oaxaca, aportando el 71% del Producto Interno Bruto estatal vía actividades de refinación de petróleo, minería no metálica y generación eléctrica y da empleo al 18% del personal ocupado.

Este 2016, el Istmo de Tehuantepec tendrá una inversión de **3,747.33 mdp**, de los cuales el 56.34% se destina a los programas y proyectos de inversión de Pemex Refinación, ubicado en el municipio de Salina Cruz, de los cuales se destinarán **89.12 mdp** para la central eoloeléctrica La Venta II en Juchitán de Zaragoza.

Algunas de las características principales del Istmo de Tehuantepec es su ubicación estratégica, por lo

que las vías de comunicación tienen un papel importante en el desarrollo de la región. La vía del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec ha sido una pieza clave desde que se concretó su construcción en 1894; en 2016 se invertirán **1,287.65 mdp**, para reactivar las actividades férreas.

El aeropuerto de Ciudad Ixtepec, terminal de gran importancia, que estuvo en desuso de vuelos comerciales desde el año 2000, recibirá una inversión de **189.35 mdp** este año para poder iniciar operaciones en 2017.

Los **70 mdp** restantes de la inversión al Istmo de Tehuantepec serán destinados a conceptos de desarrollo urbano y portuario.

Energía **\$2,200.27**

Desarrollo portuario y urbano **\$70.06**

Conectividad **\$1,477.00**

INVERSIÓN TOTAL \$3,747.33 mdp





2. Red hospitalaria oaxaqueña

Actualmente la red hospitalaria en el estado presenta un importante déficit presupuestal para los gastos de operación, pues el personal médico cuenta con contratos eventuales, dado que la mayor parte de los recursos recibidos de la federación son para infraestructura.

Este 2016 se destinaron un total de **1,292.22 mdp** para infraestructura, equipamiento y gasto operativo. Con esta inversión se terminará el Hospital de Especialidad de la Mujer, se complementará la infraestructura de Hospital de Alta Especialidad de Oaxaca, se ampliarán 2 hospitales al interior del estado, y se iniciará la construcción de uno más en Juchitán de Zaragoza.

Infraestructura **\$392.61**
 Equipamiento **\$630.49**
 Gasto operativo **\$269.12**

INVERSIÓN TOTAL \$1,292.22 mdp



3. Saneamiento y provisión de agua

El agua potable y el drenaje sanitario son dos de los servicios básicos que permiten elevar el bienestar de las personas y su calidad de vida, sin embargo en nuestro estado aún hay carencias en cuanto a la disponibilidad y calidad de los mismos. La localidades rurales son las que principalmente presentan

la carencia de éstos servicios, por lo cual, este año se asignaron un total de **488.11 mdp** en obras de infraestructura en diferentes municipios del estado, reduciendo la demanda y en algunos casos rehabilitando y ampliando líneas de conducción y redes de drenaje.

Infraestructura **\$488.11**

INVERSIÓN TOTAL \$488.11 mdp



4. Conectividad terrestre: infraestructura carretera

Las características orográficas del estado ocasionan largas distancias y tiempos de recorridos entre localidades remotas con los centros de población que cuentan con mayor cantidad de servicios como hospitales y escuelas.

El déficit en carreteras de primer orden y con especificaciones internacionales, ha frenado el desarrollo turístico, comercial, industrial y agropecuario, además de que obstaculiza la integración social y

provoca pérdidas de tiempo en interconexión regional y foránea.

En este rubro, la inversión destinada para este año es de **1,582.98 mdp**, destacando las carreteras 185 Acayucan la Ventosa, Oaxaca – Puerto Escondido – Huatulco y la Mitla - Tehuantepec.

El reto más importante consiste en la conservación de la infraestructura carretera de Oaxaca, lo

*mdp Millones de pesos

cual se hace más complejo dado los limitados recursos que se destinan para la rehabilitación y re- construcción de la red. En este año, se destinan **868.25 mdp**.

Infraestructura \$1,582.98	INVERSIÓN TOTAL \$2,451.23 mdp
Conservación \$868.25	



5. Sistema Integrado de Transporte Urbano

El proyecto de apoyo a la movilidad urbana y renovación del parque vehicular en Oaxaca (SIT Oaxaca) tiene como finalidad atender la problemática de altos tiempos de viaje y elevados costos de operación vehicular que vive la zona metropolitana de la ciudad de Oaxaca. Para la implementación del proyecto, se gestionaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación **211.90 mdp** para la sustitución de vehículos para el transporte de pasajeros, ofreciendo un mejor servicio y de mayor calidad. Adicionalmente, se adquirirán vehículos con adaptaciones para el transporte de personas con discapacidad, apoyando a este grupo vulnerable en el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Apoyo a la movilidad urbana \$211.90	INVERSIÓN TOTAL \$230.67 mdp
Transporte a personas con discapacidad \$18.77	



6. Desarrollo económico y productivo

El desarrollo económico y productivo del estado requiere ser impulsado con mayor inversión en infraestructura y promoción, creando mejores condiciones para el desarrollo de las actividades económicas preponderantes.

Este año de los **81mdp** destinados a infraestructura, se aplicarán **75 mdp** para la rehabilitación y construcción de mercados, buscando crear y habilitar espacios dignos para las transferencias de productos locales.

Dentro de las acciones de promoción, se realizarán diversos proyectos en los destinos turísticos del estado con miras a incrementar el potencial turístico y generar mayor derrama económica en las regiones.

Infraestructura \$81.00	INVERSIÓN TOTAL \$135.98 mdp
Promoción \$54.98	



7. Desarrollo agropecuario y medio ambiente

En colaboración con la SAGARPA se invertirán **658.20 mdp** para el Programa Estatal Concurrente (PEC), el cual comprende políticas de financiamiento, productividad, infraestructura, salud, educación, socia-

les y ambientales para fomentar el desarrollo del campo, principalmente en proyectos de conservación de uso de suelo y agua, dotación de equipo agrícola, entre otros.

Este año, se invertirán **96.23 mdp** en los programas forestal e hidroagrícola, los cuales buscan una mejo-

ra en las zonas forestales y de producción agrícola.

En el tema ambiental, se rehabilitará infraestructura para la protección de centros de población y áreas productivas; además se realizarán obras de dragado y construcción de escolleras en la región de la Costa.

Programa estatal concurrente **\$658.20**
Programa forestal e hidroagrícola **\$96.23**
Rehabilitación de infraestructura **\$44.75**

INVERSIÓN TOTAL \$799.18 mdp



8. Infraestructura cultural

Oaxaca es un estado que sobresale a nivel nacional e internacional por su vasta riqueza cultural, por lo que en apoyo de este sector, este año se invertirá un total de **654.60 mdp**. Entre los proyectos apo-

yados sobresalen el Centro Cultural de Oaxaca, el Archivo histórico del estado de Oaxaca, así como la construcción de casas de cultura y bibliotecas en diferentes municipios del estado.

Infraestructura - Proyectos estatales **\$552.80**
Infraestructura - Proyectos municipales **\$67.62**

INVERSIÓN TOTAL \$654.60 mdp



9. Fortalecimiento de la seguridad pública

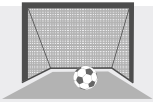
Para abatir los índices delictivos en la entidad se plantearon medidas para fortalecer las acciones de impartición de justicia, mediante la creación de infraestructura para diversos Centros de Justicia en el interior del estado con una inversión de

230 mdp, solo en este año; el Centro de Reinserción Social de Media Seguridad ubicado en San Francisco Tanivet, perteneciente al municipio de Tlacolula de Matamoros y que este año ejercerá **549 mdp**.

Infraestructura **\$779.00**

INVERSIÓN TOTAL \$779.00 mdp

*mdp Millones de pesos



10. Infraestructura Deportiva

Considerando que el fomento del deporte y la actividad física contribuirán a mejorar las condiciones de vida de los oaxaqueños para una existencia saludable, productiva y prolongada, aunado al creciente interés de la población en practicar actividades deportivas, se ha generado una demanda crecien-

te de espacios públicos destinados a ello. En este año se invierten **286.60 mdp** en la terminación del Polideportivo “Venustiano Carranza” y en el Complejo Deportivo Zona Poniente. Ambos conforman los espacios más importantes para la práctica de deportes en la capital del estado.

Infraestructura \$286.60	INVERSIÓN TOTAL \$286.60 mdp
---------------------------------	-------------------------------------



3. ¿PARA QUÉ SE GASTA?

Dependiendo de su destino (Gasto social, en seguridad pública, medio ambiente, generación de empleos, por ejemplo)

a) Clasificación funcional

La Clasificación funcional del gasto agrupa los gastos por finalidad, función y subfunción de acuerdo con los propósitos u objetivos socioeconómicos a los que están destinados, permitiendo identificar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

Gobierno

Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

- **Legislación:** Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras.
- **Justicia:** Comprende la Administración de la Procuración e Impartición de la Justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como

los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.

- **Coordinación de la política de gobierno:** Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.
- **Asuntos financieros y hacendarios:** Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.
- **Asuntos de orden público y de seguridad:** Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realiza el gobierno estatal, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Comprende los servicios de policía, servicios de protección contra incendios y la investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad.
- **Otros servicios generales:** Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

Desarrollo social

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en

beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

- **Protección ambiental:** Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección e investigación y desarrollo de los recursos naturales y preservación del medio ambiente. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, protección de la diversidad biológica y del paisaje e investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente.

- **Vivienda y servicios a la comunidad:** Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, investigación y desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

- **Salud:** Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos y la investigación y desarrollo relacionados con la salud.

- **Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales:** Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y

deportivos, otras manifestaciones sociales, servicios de radio, televisión y editoriales, actividades recreativas y la investigación y desarrollo relacionados con el esparcimiento, la cultura y otras manifestaciones sociales.

- **Educación:** Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionadas con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación, investigación y desarrollo relacionados con la misma y otras no clasificadas en los conceptos anteriores

- **Protección social:** Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social, y de investigación y desarrollo relacionados con la protección social. Comprende las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.

- **Otros asuntos sociales:** Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.

Desarrollo Económico

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

- **Asuntos económicos, comerciales y laborales en general:** Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exterior-

res; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc.; así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.

- **Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza:** Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustria, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.

- **Minería, manufacturas y construcción:** Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.

- **Transporte:** Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como su supervisión y reglamentación.

- **Comunicaciones:** Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación

y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.

- **Turismo:** Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y los restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.

- **Ciencia, tecnología e innovación:** Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.

- **Otras industrias y otros asuntos económicos:** Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

Otras no clasificadas en funciones anteriores

Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

- **Transacciones de la deuda pública/Costo financiero de la deuda:** Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.

- **Transferencias participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno:**

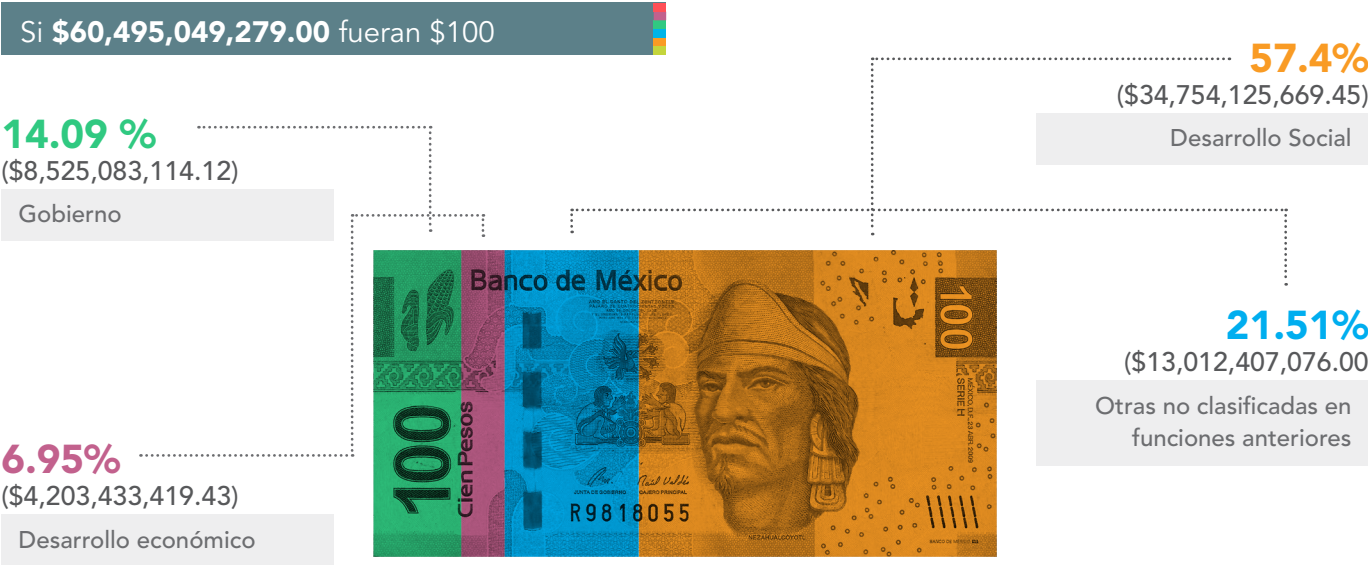
Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.

- **Saneamiento del sistema financiero:** Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas

para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.

- **Adeudos de ejercicios fiscales anteriores:** Comprende los pagos realizados del gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

Clasificación funcional del gasto



Gobierno	Monto	/ \$100
Total	\$8,525,083,114.12	\$14.09
Legislación	\$676,300,000.00	\$1.12
Legislación	\$587,000,000.00	\$0.97
Fiscalización	\$89,300,000.00	\$0.15
Justicia	\$1,710,617,632.37	\$2.83
Impartición de justicia	\$827,192,551.00	\$1.37
Procuración de justicia	\$654,544,541.40	\$1.08
Reclusión y readaptación social	\$171,728,477.99	\$0.28
Derechos humanos	\$57,152,061.98	\$0.09
Coordinación de la política de gobierno	\$1,874,644,121.04	\$3.10
Presidencia/gubernatura	\$177,928,003.23	\$0.29
Política interior	\$222,426,846.53	\$0.37
Preservación y cuidado del patrimonio público	\$680,284,114.92	\$1.12
Función pública	82,811,131.22	\$1.78
Asuntos jurídicos	12,599,276.20	\$0.43
Organización de procesos electorales	698,594,748.94	\$1.35

Gobierno	Monto	/ \$100
Asuntos financieros y hacendarios	\$1,076,514,611.87	\$2.37
Asuntos financieros	\$262,148,067.85	\$0.44
Asuntos hacendarios	\$814,366,544.02	\$0.01
Asuntos de orden público y de seguridad	\$1,432,971,195.01	\$1.88
Policía	\$266,618,548.00	\$0.04
Protección civil	\$5,699,257.00	\$2.90
Otros asuntos de orden público y seguridad	\$1,138,260,331.81	\$2.31
Sistema nacional de seguridad pública	\$22,393,058.20	\$0.49
Otros servicios generales	\$1,754,035,553.83	\$0.05
Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	\$1,397,197,717.87	\$0.05
Servicios de comunicación y medios	\$295,322,386.97	\$0.00
Acceso a la información pública gubernamental	\$31,381,833.83	\$0.00
Otros	\$30,133,615.16	\$0.00



Desarrollo Social	Monto	/\$100
Total	\$34,754,125,669.45	\$57.4
Protección ambiental	\$167,162,322.39	\$0.28
Administración del agua	\$121,352,601.00	\$0.20
Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	\$21,020,449.39	\$0.03
Otros de protección ambiental	\$24,789,272.00	\$0.04
Vivienda y servicios a la comunidad	\$2,310,661,327.11	\$3.82
Urbanización	\$1,341,907,219.66	\$2.22
Desarrollo comunitario	\$77,431,813.97	\$0.13
Abastecimiento de agua	\$326,774,901.61	\$0.54
Vivienda	\$69,415,675.00	\$0.11
Desarrollo regional	\$495,131,716.87	\$0.82
Salud	\$5,783,138,618.76	\$9.56
Prestación de servicios de salud a la comunidad	\$85,409,704.28	\$0.14
Prestación de servicios de salud a la persona	\$4,726,464,175.04	\$0.89
Generación de recursos para la salud	\$902,131,590.68	\$0.44
Protección social en salud	\$69,133,148.76	\$0.45
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	\$536,937,884.36	\$40.13
Deporte y recreación	\$265,680,850.00	\$33.45
Cultura	\$271,257,034.36	\$3.65
Educación	\$24,279,375,378.24	\$2.14
Educación básica	\$20,237,852,134.41	\$0.03
Educación media superior	\$2,209,777,711.75	\$0.07
Educación superior	\$1,294,898,209.52	\$0.79
Posgrado	\$20,000,000.00	\$2.71
Educación para adultos	\$40,000,000.00	\$0.01
Otros servicios educativos y actividades inherentes	\$476,847,322.56	\$0.09
Protección social	\$1,639,969,215.16	\$0.02
Enfermedad e incapacidad	\$3,258,748.00	\$0.94
Edad avanzada	\$53,029,008.94	\$0.04
Familia e hijos	\$13,773,548.00	\$1.60
Alimentación y nutrición	\$566,573,245.00	\$0.94
Indígenas	\$24,546,196.60	\$0.04
Otros grupos vulnerables	\$968,788,468.62	\$1.60
Otras de seguridad social y asistencia social	\$10,000,000.00	\$0.02
Otros asuntos sociales	\$36,880,923.43	\$0.06
Otros asuntos sociales	\$36,880,923.43	\$0.06

Desarrollo Económico	Monto	/\$100
Desarrollo Económico	\$4,203,433,419.43	\$6.95
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	\$1,479,121,288.68	\$2.45
Asuntos económicos y comerciales en general	\$1,226,929,592.68	\$2.03
Asuntos laborales generales	\$252,191,696.00	\$0.42
Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	\$244,664,547.00	\$0.40
Agropecuaria	\$227,131,386.10	\$0.38
Silvicultura	\$5,492,415.00	\$0.01
Acuicultura, pesca y caza	\$12,040,745.90	\$0.02
Transporte	\$1,652,311,968.00	\$2.73
Transporte por carretera	\$1,630,311,968.00	\$2.69
Otros relacionados con transporte	\$22,000,000.00	\$0.04
Comunicaciones	\$52,282,992.93	\$0.09
Turismo	\$619,522,649.72	\$1.02
Turismo	\$619,522,649.72	\$1.02
Ciencia, tecnología e innovación	\$155,529,973.10	\$0.26
Investigación científica	\$151,327,380.10	\$0.25
Servicios científicos y tecnológicos	\$4,202,593.00	\$0.01

Otras no clasificadas en funciones anteriores	Monto	/\$100
Total General	\$60,495,049,279.00	\$100.00
Transacciones de la deuda pública/costo financiero de la deuda	\$1,206,955,483.00	\$2.00
Deuda pública interna	\$1,206,955,483.00	\$2.00
Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	\$11,805,451,593.00	\$19.51
Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	\$11,805,451,593.00	\$19.51

b) Clasificación Programática

La **Clasificación del PED** sirve para identificar los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo en los que se erogarán los recursos públicos, este divide en ejes.

Eje

Es la división principal del esfuerzo organizado, encaminado a prestar un servicio público concreto y definido, integra los programas de gobierno agrupados en conceptos generales con base en objetivos de mediano y largo plazo, que reflejan los acuerdos ciudadanos, consolidando la propuesta y visión de gobierno en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2016.

El PED consta de 4 ejes que constituyen el nivel máximo de agregación:

I. Estado de Derecho, gobernabilidad y seguridad.

Este eje aborda la problemática principal, las estrategias y las líneas de acción asociadas principalmente con la función política y de justicia. Así, entre otros temas, en este eje se aborda la gobernabilidad democrática, la colaboración entre los poderes, el fortalecimiento de la autonomía indígena, el apoyo a los municipios, la procuración de justicia, la resolución de los conflictos agrarios y la seguridad pública.

II. Crecimiento económico, competitividad y empleo. Este eje se orienta al fomento de la economía oaxaqueña para la atracción de inversiones, la generación de empleos y el fortalecimiento a la com-

petitividad. Además, se plantean las estrategias y líneas de acción relativas al fortalecimiento de los sectores económicos estratégicos, la innovación y desarrollo tecnológico, la construcción de infraestructura y la formulación de proyectos comunitarios consistentes con los valores e identidad de las culturas originarias, principalmente.

III. Desarrollo social y humano. Este eje revela detalladamente las condiciones de vida de la población oaxaqueña en términos de salud, educación, nutrición, desarrollo cultural, pobreza, desigualdad, marginación y vulnerabilidad. Asimismo, plantea las estrategias y líneas de acción orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población mediante la ampliación de capacidades, el acceso a los servicios públicos básicos y la generación de oportunidades para impulsar el desarrollo humano y social.

IV. Gobierno honesto y de resultados. Este eje busca atender el compromiso del actual gobierno de impulsar una forma de gobernar democrática, moderna, transparente y, sobre todo, efectiva, con una clara orientación a resultados. En este sentido, es de la mayor relevancia la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan evaluar los alcances y resultados de la política gubernamental. Este eje incluye diagnósticos, estrategias y líneas de acción en temas como el combate a la corrupción, el fortalecimiento de las finanzas públicas, la coordinación institucional y la vocación del servicio público en beneficio de la población.

Clasificación por prioridades de gobierno (Eje/Tema)



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Conjunto de categorías programáticas que ordena y clasifica las acciones del sector público para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el desempeño esperado de la utilización de los recursos públicos que efectúan las instituciones de la administración pública, para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el PED 2011-2016.

Programa presupuestario		Programa presupuestario	
Programas	\$46,707,454,705.33	Específicos	\$473,981,067.98
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$746,485,173.39	Administrativos y de Apoyo	\$1,634,002,646.12
Sujetos a reglas de operación	\$660,000,539.06	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$1,565,380,713.90
Otros subsidios	\$86,484,634.33	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$68,621,932.22
Desempeño de las Funciones	\$44,270,679,128.88	Obligaciones	\$56,287,756.94
Provisión de bienes públicos	\$22,000,000.00	Pensiones y jubilaciones	\$56,287,756.94
Prestación de servicios públicos	\$39,104,599,748.48	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$11,956,639,090.67
Promoción y fomento	\$340,738,781.44	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$1,830,955,483.00
Regulación y supervisión	\$115,805,334.16	Total General	\$60,495,049,279.00
Proyectos de inversión	\$3,875,530,924.66		
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$338,023,272.16		

RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

¿Qué se entiende por racionalidad?

Es el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen los ejecutores de gasto del sector público buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, y de los niveles de producción de bienes y servicios.

¿Qué es austeridad?

Son las medidas para la distribución del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas programadas en el Presupuesto de Egresos.

¿Qué es la disciplina presupuestaria?

Es el ejercicio de los recursos en montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto que se autoriza, con pleno apego a la normatividad a fin de evitar ampliaciones de gasto no programados.

¿Cuáles son las medidas que se han tomado de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria?

Las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria están contenidas en el Título Octavo del Presupuestos de Egresos del Estado son:

Respecto a la adquisición de vehículos, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, adicionalmente que el ejecutor de gasto deberá contar previamente con autorización de la Secretaría de Finanzas.

La remodelación de oficinas sólo podrá autorizarse por situaciones estructurales y que no puedan postergarse, así como las que reparen daños provenientes de casos fortuitos.

Ningún servidor público del Poder Ejecutivo Estatal podrá percibir un sueldo bruto igual o superior al del Titular del Ejecutivo del Estado.

a) De los Servicios Personales

Secretaría de Administración

I. Revisará las funciones y competencias de las Dependencias y Entidades a fin de identificar duplicidades y, en su caso, compactar áreas, o eliminar aquellas cuya existencia no se justifique a fin de optimizar recursos;

II. No autorizará plazas de nueva creación en ninguna modalidad de contratación, sin el comunicado de disponibilidad financiera de la Secretaría;

III. Verificará que las plazas de base únicamente sean utilizadas por sus titulares, por lo que las plazas de base de personal con licencia sin goce de sueldo deberán quedar reservadas, y

IV. Verificará que los ejecutores de gastos únicamente contraten personal de mandos medios y superiores, en estricto apego a la estructura orgánica autorizada.

Ejecutores del gasto

I. Se apegarán estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos;

II. No crearán plazas, salvo las que sean resultado de reformas jurídicas y en estricto apego a la estructura orgánica autorizada;

III. Regularán las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias;

IV. Solo podrán contratar personal bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios, previa aprobación de la cobertura presupuestaria emitida por la Secretaría de Finanzas, que no podrá ser mayor al monto ejercido en el año fiscal inmediato anterior;

V. Se abstendrán de incorporar mediante la celebración de contratos administrativos de prestación de servicios personales en la modalidad de hono-

rarios asimilados a salario, personal para el desempeño de labores iguales o similares a las que realiza el personal que forma la plantilla autorizada;

VI. Las plazas en litigio no deberán ser ocupadas hasta la emisión de sentencia definitiva y cumplimiento de la misma;

VII. Se abstendrán de proponer traspasos de recursos de otros capítulos de gasto al capítulo de servicios personales y viceversa;

VIII. Se abstendrán de contratar recursos humanos que generen incompatibilidad en el empleo.

IX. Se abstendrán de traspasar recursos destinados a programas de capacitación a otras partidas presupuestarias;

X. Las listas de raya con cargo a servicios personales o derivados de proyectos de inversión, que por su naturaleza requieran la contratación de personal eventual, se tramitarán en la Secretaría previa validación de Administración;

XI. Se podrá contratar personal eventual, con cargo a los derechos recaudados de supervisión de obra pública previsto en el artículo 56 de la Ley Estatal de Derechos. Esta contratación se autorizará para el ejercicio fiscal en el que la Dependencia o Entidad cuente con recursos financieros para su pago; de no existir disponibilidad financiera, la contratación deberá darse por concluida;

XII. Las Dependencias y Entidades no podrán autorizar ningún tipo de gratificación, compensación, bono o emolumento extraordinario;

XIII. Los recursos previstos en Servicios Personales que por alguna causa no se ejerzan, se considerarán ahorro presupuestario y serán cancelados por la Secretaría de Finanzas.

De Materiales y Suministros

I. El vestuario, los uniformes y prendas de protección deberán ser otorgados únicamente al perso-

nal que autorice la Secretaría de Administración, considerando la naturaleza de las funciones que realiza y de conformidad con los convenios establecidos;

II. Los combustibles y lubricantes deberán ser únicamente para vehículos oficiales y en comisiones oficiales, por lo que deberán abstenerse de destinarlos para uso personal;

III. Ningún vehículo oficial deberá ser utilizado para uso personal, ni circular fines de semana y días festivos, salvo en circunstancias debidamente justificadas, y

IV. El ejercicio del presupuesto para la adquisición de consumibles de equipo de cómputo, se realizará con base en el número de máquinas en operación, estableciendo medidas para reducir el costo de impresión, priorizando el uso de equipos de fotocopiado.

De los Servicios Generales

Secretaría de Administración

I. Autorizará el servicio de telefonía celular, únicamente a los siguientes servidores públicos de nivel Secretario, Procurador General, Consejero Jurídico, Director General, Subsecretario, Subprocurador, Director de área y Titular de la Unidad de administración que por la naturaleza de sus funciones requieren del servicio;

II. No autorizará la contratación adicional de los arrendamientos de edificios aprobados en el Presupuesto de egresos y deberá realizar un análisis costo-beneficio de los arrendamientos vigentes.

Ejecutores de gasto

I. Establecerán medidas para el ahorro de energía eléctrica, agua potable, internet y telefonía convencional y celular;

II. Mantendrán actualizadas y a disposición de los órganos fiscalizadores, las bitácoras de consumo de combustible, de mantenimiento del equipo de

transporte, maquinaria, de comunicación, del resguardo de vehículos oficiales en fines de semana y días festivos, etc.;

III. Reducirán el ejercicio del gasto en un 10% del monto total aprobado, en los conceptos de viáticos, pasajes y gastos en comisión, y

IV. Reducirán el ejercicio del gasto en un 25% del monto total aprobado, en los conceptos de congresos, reuniones, convenciones, exposiciones, espectáculos culturales, gastos ceremoniales, gastos de orden social, fomento cultural, fomento deportivo y fomento de actividades cívicas, vigilando que éstos sean de carácter institucional.

Los ejecutores de gasto

I. Verificarán que el ejercicio del gasto por mantenimiento y reparación, sea solo para los bienes propiedad del Gobierno del Estado o estén bajo

contrato de comodato autorizado por la Secretaría Administración, debiendo reducir en un 5% mediante acciones de austeridad.

II. No contratarán servicios por consultorías y asesorías que sustituyan las funciones sustantivas del Ejecutor de gasto. Se exceptúan los servicios relacionados a auditorías e integración de libros blancos.

III. Evitarán la contratación de espacios externos para la utilización de reuniones cuya utilización tenga un costo, procurando hacer uso de sus instalaciones, y en su caso, pedir en préstamo el espacio de otras Dependencias y Entidades;

IV. Establecerán y difundirán rutas y horarios para el traslado y entrega de mensajería, con el objeto de disminuir costos, y

V. Darán cumplimiento a las disposiciones vigentes para el ejercicio de la partida de viáticos.

PROGRAMAS BIENESTAR

¿Qué son los subsidios?

Los subsidios son las asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos que, a través de las los ejecutores de gasto, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, como son: becas, útiles escolares, uniformes, apoyo a jefas de familia desempleadas, discapacitados, personas de la tercera edad, entre otros.

¿Qué es Bienestar?

Se trata de cinco programas sociales que son parte de la nueva política social del Gobierno

del Estado de Oaxaca, cuyo objetivo final es abatir los indicadores de pobreza que prevalecen en las ocho regiones de la entidad. Estos programas en su conjunto canalizan una inversión sin precedentes para brindar apoyos económicos y en especie a más de un millón 400 mil personas.

Para más información sobre los programas Bienestar consulta: www.bienestar.gob.mx

PROGRAMA BIENESTAR

Si **\$60,495,049,279.00** fueran \$100

56.45%

(\$34,146,954,363.88)

Desarrollo Social y humano

1.22%

(\$650,000,000.00)

Programas bienestar





¡Más transparencia presupuestaria!



www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/



Responsable de la publicación

Secretaría de Finanzas
+ Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Presupuesto
+ Dirección de ingresos
+ Unidad de Servicios Jurídicos

Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
+ Dirección a de Transparencia y Participación Social



Diseño editorial
/OaxTransparente



www.oaxtransparente.oaxaca.gob.mx/



Agradecimientos especiales

Fundar, Centro de Investigación y Análisis A. C.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Evaluación del Desempeño
Instituto Mexicano para la Competitividad A. C.

El **Presupuesto ciudadano** es una buena práctica que realizan los gobiernos abiertos y democráticos para fomentar el entendimiento de la sociedad sobre el proceso y desglose del Presupuesto de Egresos. Consiste en la publicación de un documento que explique de manera sencilla y gráfica el destino y asignación de los recursos públicos, en esta caso, para el Estado de Oaxaca. Responde a las preguntas: **¿Cuánto se gasta en Oaxaca?, ¿De dónde viene el dinero para el gasto público?, ¿Cómo se distribuyen los recursos públicos del presupuesto estatal?, ¿Quién gasta?, ¿En qué se gasta?, y ¿Para qué se gasta?**

La elaboración del Presupuesto ciudadano del Estado de Oaxaca tiene como fin ampliar el acceso de los ciudadanos a la información clara y transparente sobre destino y uso de los recursos públicos.

Forma parte de la política pública de transparencia, participación ciudadana y Gobierno abierto del Gobierno del Estado de Oaxaca, denominada Oaxtransparente, y busca fomentar la transparencia presupuestaria en lenguaje accesible para el ciudadano, necesaria para la existencia de un diálogo fructífero y cada vez más amplio entre el gobierno y la sociedad.

El Presupuesto ciudadano, realizado por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, explica de forma sencilla, usando como ejemplo un billete de 100 pesos, la distribución del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos aprobados por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2016.

El Presupuesto ciudadano está disponible en:
www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx
www.oaxtransparente.oaxaca.gob.mx

